

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0260-R-2018 Piura, 14 de febrero de 2018

El expediente N° 80-0302-18-8 de fecha 08 de febrero de 2018, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

Que, con oficio N° 204-VR.ACAD-UNP-2018 del 08 de febrero de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que el 27 de abril de 2018 se llevará a cabo en la Universidad Hermilio Valdizán de la ciudad de Huánuco un Encuentro de Vicerrectores Académicos de las diferente Universidades de la Red Peruana de Universidades – RPU, evento al cual ha sido invitada y asistirá conjuntamente con el Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica, por considerarlo conveniente y productivo para nuestra Institución. Por lo que solicita autorización correspondiente y se le otorgue pasajes aéreos Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura y 04 días de viáticos. Asimismo se le otorgue al Dr. Ricardo Bayona Espinoza, pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura y 05 días de viáticos;

Que, con oficio N° 336-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de febrero de 2018, el señor Rector, manifiesta que se debe emitir el documento resolutivo otorgándole pasajes aéreos Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura a la Dra. Yojani María Abad Sullón para que asista el Encuentro de Vicerrectores Académicos de las diferentes Universidades de la Red Peruana de Universidades – RPU el día 27 de abril del presente año, además de 04 días de viáticos. De igual manera, otorgar pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura y 05 días de viáticos al Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica; quien también participará del antes mencionado evento;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0921-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional:

0020

Certificado: Secuencia:

intral de

003 0066

Genérica de Gasto:

2.3 Bienes y Servicios

Partidas:

2.3.2.1.2.2 viáticos y 2.3.2.1.2.1 pasajes

00 - Recursos Ordinarios te de Financiamiento:

| Nombre                        | Pasaies        | Viáticos     | Monto total |
|-------------------------------|----------------|--------------|-------------|
| Dra. Yojani María Abad Sullón | Convenio Marco | S/ 1,520.00  | S/ 1,520.00 |
| Dr. Ricardo Bayona Espinoza   | S/ 440.00      | \$/ 1,600.00 | S/ 2,040.00 |
| Monto total                   |                | S/ 3,560.00  |             |

oncepto: Certificación de pasajes aéreos – terrestres y viáticos por 04 y 05 días respectivamente para viajar a Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura para asistir al Encuentro de Vicerrectores Académicos de las diferentes Universidades de la Red Peruana de Universidades – RPU oficio N° 336-RECTORADO-2018/UNP

que sustenta: ue estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios ores del Sector Público.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Huánuco, de la Dra. Yojani María Abad Sullón y el Dr. Ricardo Bayona Espinoza, Vicerrectora Académica y Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; con la finalidad que puedan participar del Encuentro de Vicerrectores Académicos de las diferentes Universidades de la Red Peruana de Universidades – RPU, a realizarse el 27 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a la Vicerrectora Académica: pasajes aéreos Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoria. Asimismo, otorgar al Jefe de la Oficina Central de Cooperación Técnica: pasajes terrestres Piura-Lima-Huánuco-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoria; debiendo presentar la rendición de gastos a la magnispada Oficina Central el término del violo. mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, VR.ACAD, VRI, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, OCCT, INT(2), ARCHIVO(2)

20 copias

Pésar Augusti

SECRETARIO GEN